

BAQUEDANO, 24 FEB 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

404

VISTOS:

1. Los Pactos de Horas Extraordinarias y control asistencia del Auxiliar Conductor, Categoría "F" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, asimilado al Nivel 15 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, señor Bernardo Varas Espejo, Rut. N° 05.967.827-2.
2. El inciso tercero del Artículo 15, de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Artículo Nro. 60 de la Ley 18.834, "Estatuto Administrativo"
4. Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que las horas fueron efectivamente trabajadas en atención primarias de salud en la Posta de Sierra Gorda

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el pago de horas extraordinarias realizadas por el **Auxiliar Conductor**, Categoría "F" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, asimilado al Nivel 13 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, al señor Bernardo Varas Espejo, Rut. N° 05.967.827-2, por servicios en Atención Primaria de Salud, a pobladores de la Comuna de Sierra Gorda, fuera de su horario normal de trabajo, en los días y horas que se indican, de acuerdo a vistos:

NOMBRE	DIAS	HORARIO
BERNARDO VARAS ESPEJO (Conductor Posta Rural Sierra Gorda)	01-02-2010	23:40 a 01:30 hrs
	02-02-2010	06:50 a 09:00 hrs
	05-02-2010	17:00 a 19:30 hrs
	06-02-2010	13:00 a 18:00 hrs
	18-02-2010	17:00 a 17:30 hrs
	19-02-2010	17:00 a 18:30 hrs

2. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias del Área de Salud, subtítulo 21, Ítem 02, Asignación 004, sub-asignación 005 "Horas Extraordinarias".
3. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/MPC/SAP/oll.
DISTRIBUCIÓN:

- Coordinación Salud
- Personal Salud (2)